



AVISO

El Ayuntamiento de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 56 fracciones I, III y 95 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el estado de Nuevo León; en cumplimiento al acuerdo emitido en la sesión ordinaria de fecha 17 de diciembre del 2020.

Se informa a los propietarios o poseedores de los inmuebles situados en el Corredor Urbano Comercial y de Servicios denominado Universidad acera Oriente en su tramo de Avenida Juan Pablo II hasta la calle Porfirio Díaz en el Plan de Desarrollo Urbano Sustentable 2013- 2033, y a la ciudadanía en general que se encuentren interesados en participar con sus opiniones, propuestas y experiencias en torno al marco jurídico administrativo de la reforma parcial del:

PLAN DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE 2013-2033

Conforme el siguiente procedimiento

PRIMERO: Las iniciativas de la reforma parcial del Plan de Desarrollo Urbano Sustentable 2013- 2033, estarán a disposición de la comunidad general en las oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, situadas en la calle Benito Juárez No. 100 en San Nicolás de los Garza, Nuevo León, en un horario de 09:00 a 15:00 horas, así como en el portal de Internet www.sanicolas.gob.mx, sección de consulta pública para la modificación parcial del Plan de Desarrollo Urbano Sustentable 2013- 2033.

SEGUNDO: La iniciativa de reforma parcial del Plan de Desarrollo Urbano Sustentable 2013- 2033, consiste en ajustes de lineamientos urbanísticos, así como la modificación en la matriz de usos y destinos del suelo denominada “zonificación secundaria para el casco urbano municipal”, en lo conducente a uso de suelo Habitacional Unifamiliar y Multifamiliar, pasando de prohibido a condicionado.

MATRIZ DE LINEAMIENTOS URBANÍSTICOS POR CORREDOR URBANO DEL CASCO URBANO MUNICIPAL					
CORREDOR	COS	CUS	CAS	ALTURA	REM. MIN. FRONTAL
UNIVERSIDAD (ACERA ORIENTE) DE JUAN PABLO II A PORFIRIO DÍAZ	50%	4.0 VECES	25%	25.00	2.00
UNIVERSIDAD (ACERA ORIENTE)	70.00%	2.5 VECES	15%	16.00	3.00
JUÁREZ-P.DÍAZ	80.00%	2.0 VECES	8%	12.00	2.00



ZONIFICACIÓN SECUNDARIA PARA EL CASCO URBANO MUNICIPAL									
	UNIVERSIDAD ACERA ORIENTE DE JUAN PABLO II A PORFIRIO DÍAZ	UNIVERSIDAD	JUÁREZ-DÍAZ	ZONA NORTE	HIDALGO	ARTURO B. DE LA GARZA	GONZALITOS	JORGE TREVIÑO	JUAN PABLO II
USOS DEL SUELO									
HABITACIONAL									
UNIFAMILIAR									
HASTA 90 M2 DE CONSTRUCCIÓN									
DE 91 A 180 M2 DE CONSTRUCCIÓN									
DE 181 A 250 M2 DE CONSTRUCCIÓN									
DE 251 A 400 M2 DE CONSTRUCCIÓN									

